

BASES DEL PREMIO CANAL + AL MEJOR CORTOMETRAJE

DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (en adelante, Canal+), entidad editora del canal de televisión "Canal+ Xtra" (opción de suscripción independiente de Canal+), organiza el "Premio Canal+ al mejor Cortometraje" con el fin de fomentar y premiar las iniciativas audiovisuales de jóvenes promesas y profesionales consagrados de mundo del cortometraje, que se celebrará entre los días 1 de abril al 15 de mayo 2013 (en adelante, el Premio), y que se regirá por las siguientes bases:

1.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Premio todos los productores de cortometrajes audiovisuales en cualquier formato, mudos o con sonido, de nacionalidad española o extranjera, producidos entre el 1 de enero de 2012 y el 15 de mayo de 2013 (en adelante, Corto).

En todos los participantes habrán de concurrir necesariamente todas las circunstancias siguientes: i) ser productores del Corto, que a su vez, deben de ser personas jurídicas legalmente constituidas o personas físicas mayores de 18 años de edad, ii) nacionales o extranjeros, iii) no tener ninguna limitación para obligarse en relación a compromisos relativos a emisión de los cortos en la plataforma de televisión por satélite "Canal+" y en las páginas Web y en los perfiles de las redes sociales de Canal+ y de Meetinarts y, en general, respecto a la explotación de los derechos de propiedad intelectual sobre los Cortos y los derechos de propiedad, imagen, marcas u otros derechos tales como nombres artísticos o seudónimos, derechos sobre las músicas que se sincronicen en los cortos.

Los participantes podrán presentar al Premio tantos cortos como consideren, siempre que cumplan los requisitos recogidos en las presentes bases. No es necesario que los cortos sean inéditos ni que no se hayan presentado a otros premios o concursos de cortos o festivales; es decir, que los cortos pueden haber sido presentados a otros concursos, premios y festivales de cortos.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar cortos sobre los que recaiga un derecho de exclusiva respecto a la distribución o puesta a disposición del corto en vigor.

Las circunstancias indicadas en los párrafos anteriores deberán de persistir desde la inscripción en el Premio hasta, como poco, el momento en el que sea emitido el Corto en Canal+ Xtra y en Internet y redes sociales y hasta el 31 de julio de 2013; no pudiendo los participantes suscribir compromisos de exclusividad. En el caso del Corto ganador del Premio Canal+ deberán persistir esas circunstancias hasta la finalización del periodo de licencia otorgado a Canal+.

No podrán participar en el Premio aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a Canal+, ni con ninguna de las empresas vinculadas directamente con en este Premio, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con este Premio y con el premio o premios.

De igual manera, no podrán participar o, en su caso, Canal+ estará facultado para apartar y, en consecuencia, excluir del Premio a aquellos participantes que faciliten datos incorrectos o ilegibles en la inscripción o que comentan cualquier tipo de falsedad o fraude en relación a su participación en el Premio y ésta sea detectada por la Canal+ antes de la resolución del Premio al que se refieren las presentes bases.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Cada participante podrá presentar al Premio tantas grabaciones audiovisuales como considere, siempre dentro de una única inscripción, de una duración máxima de quince minutos (15'.-) de cualquier género, en el periodo comprendido entre las doce y un minuto (00:01.-) del día 1 de abril y las doce (-) del día al 16 de mayo de 2013 a través de la red profesional "Meetinarts" y a través de la herramienta PARTICIPA facilitada por Meetinarts (Meetinarts Network, S.L., con CIF B-86291580).

Así, es requisito imprescindible para participar en el Premio el registro del participante en Meetinarts. El participante debe rellenar el formulario de inscripción establecido al efecto en la Convocatoria del "Premio CANAL + al mejor Cortometraje", dentro del apartado "Participa", Premio y presentar al menos un Corto a través de la citada herramienta.

Registro del participante en la convocatoria del Premio:

En la sección "**Información General**" del formulario de inscripción: rellenar los datos que se les solicita en la inscripción y cargar en el apartado "Documentos Privados" los siguientes documentos:

(1) Ficha Identificativa (cuyo modelo se proporciona en la Convocatoria) donde se detallará (I) el nombre del corto del participante, el título de la obra, nombre del director, año de producción, nacionalidad y duración, (II) el nombre de todas las personas que participen y (III) denominación social o nombre completo del productor, indicando su documento oficial de identidad o número de identificación fiscal, sus domicilios y teléfonos de contacto, correo electrónico y página Web del corto, productora o director –si se dispone de ella-).

Cada participante, en el caso de ser una pluralidad de personas, deberá designar un portavoz único, a efectos de comunicaciones, especificando sus datos de contacto: nombre, apellidos, dirección postal, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico. La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de Canal+, recogida en la página Web <http://www.plus.es>. Este portavoz único será el nexo de unión entre el participante y Canal+. Cuando el participante sea el productor y director, éste mismo será el único portavoz frente a Canal+.

(2) Carta de Cesión cuyo modelo se proporciona en la convocatoria.

Los documentos que se suban al apartado "Documentos Privados" no quedarán públicos.

En la sección "**Obra Inscrita**" del formulario de inscripción:

Además de subir la "foto de portada" que aparecerá como imagen principal de la participación, deberá:

(i) Subir el o los cortos que se presenten al Premio. Es imprescindible que los cortos se cuelguen de dos formas:

(1) Formato para la publicación web, para el que requerimos uno de los siguientes formatos:

- Embed de YouTube o Vimeo
- .MP4 H264 con un máximo de 1500kbps
- .FLV

(2) Formato para la publicación televisiva: fichero en formato Quicktime, compatibles con Avid (preferiblemente en 1080i). Podrán subirse directamente desde el ordenador, o ser incrustado desde You Tube o Vimeo.

- (ii) una breve biografía del participante y, en su caso, del director o directores;
- (iii) cartel del corto, en su caso,
- (iv) una foto del directr o directores (autor o grupo) en formato *jpg*;
- (v) la ficha artística y técnica del corto;

Canal+ se reserva el derecho de aceptar o rechazar la inscripción de cualquier participante, así como su exclusión del Premio, incluso una vez aceptada su participación, en cualquier momento, siempre y cuando que Canal+ así lo considere o por cualquier otra razón que así lo justifique, implique o pudiera implicar perjuicio tanto para la imagen de Canal+, como para la de cualquiera de las entidades colaboradoras en el Premio y, entre ellas, Meetinarts.

En cualquier caso, Canal+ rechazará todas aquellos cortos que sean contrarias al derecho al honor de terceros, al buen gusto, y las buenas costumbres y todos aquellos que puedan causar rechazo social (por ejemplo, cualquier contenido xenófoba, racista, que haga apología de la violencia o del terrorismo).

Igualmente, Canal+ podrá acordar la exclusión de cualquiera de los participantes cuando éstos, en cualquiera de las fases, no justifiquen adecuada y sobradamente su imposibilidad de colaborar en el desarrollo del Premio.

3.- PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS GANADORES DE CADA CATEGORÍA

3.1.- Premio Canal+

Canal+ seleccionará a su propio criterio (primando la originalidad y creatividad de la obra, la calidad de la producción y, en su caso, la calidad de la interpretación) de entre la totalidad de los cortos cargados en Meetinarts, los cortos que pasarán a la fase final del Premio Canal+. Estos cortos, se irán marcando con una banda de "Seleccionado"

Estos cortometrajes seleccionados para la fase final serán difundidos en Canal+ Xtra entre el día 1 de abril y el 31 de julio de 2013.

El jurado del Premio Canal+ estará compuesto por tres (3.-) miembros, elegidos libremente por Canal+ de entre personas de reconocido prestigio y contrastada experiencia dentro del sector de los cortos; entre ellos los especialistas en la compra y emisión de cortos de Canal+.

Canal+ informará del nombre de los miembros del jurado a través de la página Web del Premio en Meetinarts y en la Web de Canal+.

El ganador del premio Canal+ se dará a conocer el 30 de junio de 2013, también, a través de la página Web del Premio en Meetinarts y en la Web de Canal+.

3.2.- Premio del Público “Meetinarts”

En el periodo comprendido entre las doce y un minuto (00.01.-) del día 16 de mayo y las doce de la noche (00:00.-) del 16 de junio de 2013 se abrirá el periodo de votación popular en Meetinarts.

Las personas que deseen poder votar los mejores cortos del Premio podrán hacerlo en www.meetinarts.com/participa, mediante su cuenta de Facebook, Twitter Google+ o mediante un email y contraseña. Cada persona sólo podrá emitir un voto por participante

El nombre del ganador del Premio del Público se publicará en la citada Web de Premio Meetinarts y en la Web de Canal+ el 30 de junio de 2013

Los participantes que hayan sido seleccionados en las fases finales deberán formalizar los pertinentes compromisos relativos a las autorizaciones y licencias pertinentes en materia de derechos de propiedad intelectual y otros que permitan el desarrollo adecuado del Premio y, en su caso, de la emisión de los cortos en Canal+ Xtra. Se adjuntará un modelo de carta de cesión que deberá ser presentada con el archivo del Corto en el momento de participar en el Premio.

En este sentido, y en su caso, el documento a firmar por los participantes de la fase final del Premio, designados por Canal+, se recoge en la convocatoria publicada en Meetinarts. El documento se enviará en el momento de subir el Corto en el formulario de inscripción (documentos privados) y, también, por correo certificado, en el plazo máximo de diez (10.-) días desde su solicitud, a la dirección de la Asesoría Jurídica, Avenida de los Artesanos, núm. 6, Tres Cantos (Madrid), con la referencia “Premio Canal + al Mejor Cortometraje”, indicando en el nombre del participante y código de inscripción.

A la fecha de cierre de la votación popular del Premio del Público, un Notario designado por Canal+ levantará acta de los quince (15.-) participantes que hayan recibido el mayor número de votos; siendo el ganador el que mayor número de votos haya obtenido. En caso de empate, Canal+ decidirá que participante será el ganador de entre los empatados.

Los ganadores de los premios Canal+ y del Público serán avisados personalmente a través del teléfono que han facilitado en el momento de la inscripción en el Premio, por mensaje a través de Meetinarts, o en el caso de que no fuere posible, mediante cualquiera otra forma a disposición de Canal+ o Meetinarts a tenor de los datos reseñados al inscribirse en este Premio.

4.- PREMIOS

El participante ganador de cada categoría del Premio se beneficiará de los siguientes premios respectivamente:

- Premio Canal+

La suscripción de un contrato de licencia de derechos del corto en exclusiva por un (1.-) año para su emisión en los canales editados por Canal+, en www.plus.es, y en Yomvi, con una remuneración de ciento y cincuenta (150.- €) Euros el minuto.

- Premio del Público “Meetinarts”

El cortometraje mas votado por el público será emitido en la página web de Canal +y en la web de Meetinarts y tendrá un premio en metálico de Seiscientos Euros (600€.).

Si Canal+ y, en particular, el jurado considerase que los cortos participantes no la ofrecen originalidad y la calidad mínima exigible a un Premio de estas características, se reservan el derecho de declarar el premio desierto, decisión que será inapelable.

5.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes, en su condición de productores y, en su caso, autores e intérpretes y titulares de los derechos sobre sus grabaciones audiovisuales, ceden sin exclusividad a Canal+, para todo el territorio mundial, y durante todo el plazo de protección legal, los derechos de fijación, puesta a disposición, reproducción, transformación (lo que incluye la fragmentación para uso promocional), distribución, puesta a disposición y comunicación pública, sobre sus obras, interpretaciones y grabaciones para su utilización en cualquier medio de comunicación, sistema y/o soporte sonoro o audiovisual, garantizando a Canal+, que los derechos cedidos sobre las obras (Cortos) de los participantes, no infringen derechos de terceros y que han recabado las autorizaciones oportunas de otros titulares de derechos vinculados a los Cortos (como, a modo de ejemplo, autores de las músicas originales y de otras músicas, directores, intérpretes, etc.).

Igualmente los participantes ceden a Canal+, los derechos sobre su nombre artístico, imagen, y marcas, para utilizar, reproducir, divulgar, imprimir, publicar y difundir a través de cualquier medio de comunicación, el nombre del participante y del director e intérpretes, sus nombres artísticos, así como sus marcas registradas, fotografías e imágenes representadas por cualquier medio plástico, biografía, etc., con objeto de que se puedan realizar, directa o indirectamente, actos de promoción y publicidad de las obras audiovisuales. De igual manera, los participantes mantendrán indemne a Canal+ de cualquier reclamación de terceros y garantizan el disfrute pacífico o emisión pacífica de los Cortos en los medios citados.

Los participantes mantendrán indemne a Canal+ por las reclamaciones de terceros respecto a la autoría y originalidad de las obras musicales, derechos sobre sus grabaciones fonográficas y audiovisuales, derechos de explotación sobre sus interpretaciones musicales en los conciertos, fotografías presentadas en el Premio, derechos sobre su nombre, imagen, y demás derechos cedidos a Canal+; por tanto, los participantes serán los exclusivos responsables de la autoría y originalidad de los temas musicales, y derechos sobre sus grabaciones e interpretaciones musicales, manteniendo indemne a Cuatro respecto a cualquier reclamación de terceros.

De acuerdo con la anterior cesión de derechos, Canal+ queda autorizada por parte de los participantes en el Premio, para la reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, y transformación de las obras y grabaciones incluidas en los Cortos, para su utilización, en todo el mundo, por el tiempo máximo que permite la Ley, y para todos los sistemas, medios de comunicación, formatos, soportes y modalidades de explotación.

En el caso en que el participante sea un productor que esté integrado de varios miembros, todos ellos asumen individualmente, de forma solidaria, todas y cada una de las obligaciones que se detallan en la presente base del Premio.

Sin perjuicio de lo anterior, los participantes designados por Canal+ y los ganadores de las categorías y el Premio absoluto procederán a formalizar individualmente las cesiones aquí recogidas en los documentos pertinentes (en particular, por medio de un contrato de cesión de derechos sobre el Corto en exclusiva para su emisión en “Canal+ y Yomvi”.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Premio implica la aceptación expresa de todas y cada una de las bases y las decisiones del jurado y de los jurados de cada categoría; el incumplimiento de alguna de las bases facultará a Canal+ para su exclusión previa o eliminación, en el caso de que ya se hubiese inscrito, del participante del presente Premio.

Las bases podrán ser consultadas en la página Web: <http://www.canalplus.es/cortosmeetinarts> y en todo momento en la Convocatoria publicada en Meetinarts “Participa”, así como en las instalaciones de Canal+, sitas en el Tres Cantos (Madrid), avenida de los Artesanos, núm. 6, al menos, durante el periodo en que se celebre el presente Premio y hasta la elección de los respectivos ganadores.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, Canal+ interpretarán las bases de acuerdo con la totalidad de las bases, atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha convocado el Premio.

Canal+ queda exenta de cualquier responsabilidad si por causa fortuita, de fuerza mayor o por imperativo legal se anulara o suspendiera el Premio.

Tres Cantos, 15 de marzo de 2013

DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.